ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 8 /2012 AACID

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y cuatro días del mes de setiembre del 2012, siendo las diez horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 015/12 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, Asesora Jurídica, el Lic Juan Cancio Fleitas, Contador, la Arq. María Teresita Silvero Salgueiro, Directora de Dirección de Gabinete y en esta oportunidad la Sra. María Elena Araujo, Coordinadora Proyecto "Fortalecimiento Institucional para la Descentralización de las Políticas de Igualdad de Género a nivel Departamental y Local del Paraguay a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Provisión de Pasajes Aéreos y Terrestres"** bajo la modalidad de Contratación Directa Contrato Abierto individualizado en el Expediente N° 330.539 del 22 de agosto del 2012.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 13 de setiembre del 2012, en presencia de las funcionarias de las U.O.C dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

1. **Servitravel:**
   a. Porcentaje de Recargo: 4%
2. **Coral Turismo S.R.L**
   a. Porcentaje de Recargo: 0%

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total.

Se deja constancia que la apertura debía realizarse en fecha 5 de agosto del 2012, no se procedió a la apertura por no contar con el mínimo de ofertas establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Se solicitó prorroga de fecha de dicho llamado conforme a la Resolución 805/09 de la DNCP *"Por la cual determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentará el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación"*.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el numeral 10 del Anexo I de la Carta de Invitación del presente llamado, concluyéndose que:

1. **Servitravel:** Presenta de forma correcta todos sus documentos.
2. **Coral Turismo S.R.L:** Presenta de forma correcta todos sus documentos.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas presentan errores aritméticos, constatándose, conforme detalle del Cuadro Comparativo, que todas las ofertas presentadas están correctas.

De la comparación de precios se concluye que la oferta económica más baja y que cumplen con todos los requisitos es la firma **CORAL TURISMO S.R.L.**

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta económica más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar el llamado **"Provisión de Pasajes Aéreos y Terrestres"** a la firma **CORAL TURISMO S.R.L.** bajo la Modalidad de Contratación Directa Contrato Abierto por el Monto Máximo de **Gs. 55.000.000. (Guaraníes cincuenta y cinco millones),** y por el Monto Mínimo de **Gs. 30.000.000. (Guaraníes treinta millones).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez y treinta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador SMPR

Arq. María Teresita Silvero Salgueiro, Directora
Dirección de Gabinete

María Elena Araujo, Coordinadora
Proyecto " Fortalecimiento Institucional para la Descentralización de las Políticas de Igualdad de Género a nivel Departamental y Local del Paraguay